PERSONERÍA DE PALMIRA	SOLICITUD DE NECESIDAD DEL SERVICIO	Código: FO-P6-04
		Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 24/11/2025
	Proceso: Gestión en Servicios Administrativos y Financieros	Página: 1 de 1

Palmira, 03 Agosto 2026

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el Área de Comunicaciones, a través del acompañamiento a las jornadas realizadas por los diferentes procesos de la Personería de Palmira. 2.Redactar los Boletines de Prensa y Contenidos (textos) para redes sociales, dando a conocer las gestiones y logros de la Personería Municipal, desde las actividades que cumplen las Personerías Auxiliares y otras dependencias de la entidad. 3.Brindar apoyo en la organización y coordinación del proceso de recopilación de testimonios institucionales, a través del contacto y articulación con las distintas dependencias, la programación de las sesiones o entrevistas requeridas, y la coordinación con el equipo de comunicaciones para su respectiva documentación audiovisual, garantizando la comunicación oportuna y adecuada de las experiencias institucionales en el marco del cumplimiento de la misionalidad y proyectos estratégicos 4.Participar activamente en las reuniones, capacitaciones y demás actividades o espacios de articulación y seguimiento que sean programados o designados por el supervisor del contrato, como parte del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del desarrollo integral de las actividades encomendadas.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

En virtud de las funciones que le son propias a la Personería Municipal de Palmira, se hace necesario contratar los servicios como Personal de apoyo a la gestión en la Personería Municipal, con la finalidad de apoyar en los temas que le sean asignados, contribuyendo a una correcta prestación del servicio y en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, y propender el posicionamiento de la marca o renombre de la entidad.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, tal y como se solicitará mediante el certificado expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, es evidente que no hay personal suficiente en la planta global de la Entidad para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo anterior se requiere contratar personal para prestar servicios en óptimas condiciones en la PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA.

Cordialmente,

Stefany Perlaza Silva

STEFANY PERLAZA SILVA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Laura Andrea Torres Ballesteros -Abogado-Personero delegado para asuntos judiciales y de policía		03 Agos-2026
Revisado por:	Jeimy Johanna Ríos Sosa-Directora Administrativa y Financiera		03 Agos-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			